



# Resolución de Secretaría General

N° 07 -2019-ACFFAA/SG

Lima, 29 MAR. 2019

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 000005-2019-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000052-2019-OAJ-ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que no son actos administrativos, *“Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*;

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades (...)”*;

Que, asimismo el inciso 72.2 del artículo 72 del citado Texto Único Ordenado, refiere que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)”*;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, refiere que *“La gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente”*;



Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 034-82-PC, establece que *“Los Organismos de la Administración Pública, de nivel central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas y Empresas de Derecho Público, formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa”*;

Que, el literal b) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene entre otras funciones, la de: *“Formular, supervisar y evaluar el Plan Estratégico de Compras de las Fuerzas Armadas, así como otros planes y programas requeridos en la Agencia”*;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000053-2018/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo el siguiente *“(...) establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua”*;

Que, el numeral 6.3 de la referida Guía señala que *“Cuando se modifica el PEI se debe modificar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución. (...) De disponer recursos adicionales, se sugiere, destinar estos recursos a aquellas actividades programadas en el primer año del POI Multianual que no fueron financiadas y que contribuyen a los logros esperados del PEI, aplicando el principio de prelación (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA, se delega al Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la facultad de aprobar el Plan Operativo Institucional y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 210-2018-ACFFAA, se aprobó el Plan Estratégico Insitucional – PEI 2019-2022 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2018-ACFFAA/SG, se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 000005-2019-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que comprende la programación anual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas



Armadas, y en razón que el referido instrumento de gestión fue modificado mediante la Resolución Jefatural N° 210-2018-ACFFAA y debido al incremento presupuestal asignado a la entidad, con la finalidad de contar con los lineamientos de política, objetivos institucionales, acciones estratégicas y metas acorde a la prospectiva actualizada por el Sector Defensa, entre otros, solicita se apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año Fiscal 2019, recomendando se continúe con la formulación de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000052-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la modificación del Plan Operativo Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año Fiscal 2019;

De acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, el Decreto Supremo N° 034-82-PC, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000053-2018/CEPLAN/PCD, la Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 210-2018-ACFFAA y la Resolución de Secretaría General N° 017-2018-ACFFAA/SG.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional modificado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año Fiscal 2019, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe el registro del referido Plan en el aplicativo CEPLAN V.01.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 017-2018-ACFFAA/SG.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese y publíquese.**



  
Luis Alberto Huaracaya Revilla  
Secretario General  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



*Plan Operativo  
Institucional  
2019  
Modificado*





## PRESENTACION

La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) es una Institución adscrita al Ministerio de Defensa, que fue creada mediante Decreto Legislativo N° 1128 el 06/12/2012, con el objetivo central de lograr una eficiente y transparente contratación de bienes, servicios, obras tanto en el mercado nacional como en el extranjero, fortaleciendo el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones del Sector Defensa, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, o la normativa que resulte aplicable, para el cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas.

Desde el punto de vista del Presupuesto del Sector Público, la ACFFAA está comprendida dentro del Nivel de Gobierno Nacional, perteneciendo al Sector 26: del Ministerio de Defensa y constituido como Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

El Plan Operativo Institucional (POI) de la ACFFAA, es un instrumento de gestión institucional, que vincula el uso de recursos asignados y los resultados a ser alcanzados durante el ejercicio anual, con base en la información periódica de desempeño y en las prioridades de la Política del Sector. Las actividades y tareas operativas programadas generan bienes y servicios destinados a alcanzar determinados resultados en el marco de los objetivos estratégicos institucionales.

El POI 2019 de la ACFFAA, ha seguido las disposiciones del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 Actualizado del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2054-2017-DE/SG, y lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD.

Asimismo, el POI 2019 modificado se ha formulado en el marco de la gestión del Abog. Luis Alberto Huarcaya Revilla, Jefe (encargado) de la ACFFAA, bajo cinco (05) Lineamientos de Política Institucional que orientan el trabajo hacia la atención de las necesidades y demandas de los Órganos Bajo el Ámbito de Competencia (OBAC).

Los referidos Lineamientos (\*) son los siguientes:

- Búsqueda y adopción del mejor modelo de gestión para la compra pública en el Sector Defensa con el apoyo de las tecnologías de la información.
- Aplicación de estrategias diferenciadas teniendo en consideración el objeto de la contratación y las condiciones del mercado.
- Promoción de las condiciones para la existencia de pluralidad de postores.
- Conducción de los procesos a cargo, de manera honesta e íntegra, repudiando toda práctica corrupta.
- Fortalecimiento de la capacidad operativa de la ACFFAA, con la finalidad de agregar valor a las compras para la Seguridad y Defensa Nacional.

Este marco orientador de la gestión institucional se ha desarrollado en el Plan Estratégico (PEI) 2019-2022 de la ACFFAA, que consolida los objetivos estratégicos institucionales y sus respectivas acciones estratégicas a partir de los cuales se formula el presente Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2019.

(\*) Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la ACFFAA aprobado mediante Resolución Jefatural N° 210-2018-ACFFAA





PERÚ

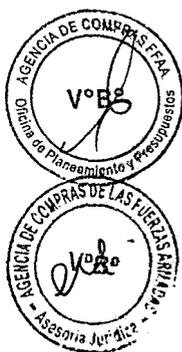
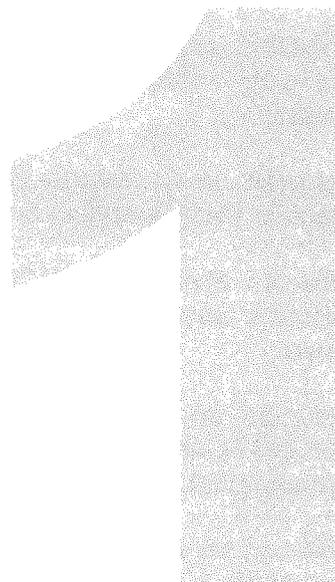
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

## I. INFORMACION GENERAL

---

- 1.1 Marco Normativo
- 1.2 Organización Institucional





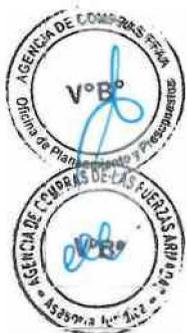
La ACFFAA desarrolla sus competencias y atribuciones dentro de funciones generales y específicas, a fin de lograr una eficiente y transparente contratación de bienes, servicios, obras y consultorías, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones del Sector Defensa en el marco legal vigente.

## 1.1 MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto Legislativo N° 1128 (06.12.2012), que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2013-DE (07.09.2013), que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2014-DE (30.03.2014), que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Resolución Ministerial N° 689-2018-DE/ACFFAA (31.05.2018), que modifica el "Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas".
- ✓ Ley N° 30897 (06.12.2018), Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF-2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 (16.09.2018), Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Resolución Jefatural N° 210-2018/ACFFAA (31.12.2018), que aprueba el "Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 017-2018-ACFFAA/SG (08.06.2018), que aprueba el Plan Operativo Institucional de la ACFFAA para el AF-2019.
- ✓ Resolución Ministerial N° 2054-2017-DE/SG (15.12.2017), que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 Actualizado del Ministerio de Defensa.
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD (02.05.2017), que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN-PCD del CEPLAN (31.10.2018), que modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional".

## ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE), la ACFFAA cumple con las siguientes funciones generales:





- a) Elaborar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, en base a la determinación de las necesidades de bienes, servicios, obras y consultorías que presenten las entidades bajo su ámbito de competencia. El Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa será aprobado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa.
- b) Ejecutar las diferentes etapas de los procesos de contratación que se encuentren a su cargo, tanto en el mercado nacional como en el mercado extranjero, según corresponda. Se incluyen las contrataciones de Gobierno a Gobierno requeridas por las Fuerzas Armadas, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa.
- c) Proponer, para su aprobación mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa, con voto aprobatorio del Consejo de Ministros, la lista general de contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) Proponer, para su aprobación mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa, la lista general de contrataciones consideradas estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional, que sean efectuadas a través de contratos internacionales o de Gobierno a Gobierno.
- e) Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales serán de aplicación supletoria a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- f) Desarrollar estrategias de apoyo logístico que requieran las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia.
- g) Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia.
- h) Desarrollar e implementar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad.
- i) Establecer, conjuntamente con las Unidades Ejecutoras y órganos del Sector Defensa, los factores de transferencias tecnológicas a incorporarse en los procesos de contratación cuando corresponda.
- j) Ejecutar los Procesos de Selección por Encargo, en sus diversas modalidades, para la Dirección Nacional de Inteligencia y las entidades adscritas al Sector Interior, mediante la celebración de convenios con dichas instituciones, o para otras entidades públicas del Estado, siempre y cuando el objeto de las contrataciones estén vinculados a la Defensa, Orden Interno y Seguridad Nacional.
- k) Implementar el modelo de servicios compartidos en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para servir a los organismos dentro de su ámbito y competencia, con la finalidad de realizar las tareas encomendadas de forma eficiente. Dichos servicios podrán prestarse a la Dirección Nacional de Inteligencia, así como a las entidades adscritas al Sector Interior mediante la celebración de convenios de cooperación interinstitucional.
- l) Promover la innovación tecnológica, la investigación científica y el uso de las tecnologías de la información y comunicación entre las entidades y órganos del Sector Defensa, a fin de optimizar los procesos logísticos de las Fuerzas Armadas.





- m) Suscribir convenios de cooperación interinstitucional, a nivel nacional e internacional, para la capacitación técnica de su personal en la implementación de buenas prácticas, el desarrollo de tecnología y en general, para el desarrollo y mejor cumplimiento de sus fines institucionales.
- n) Resolver los recursos de apelación que se presenten en los procesos de selección correspondientes a Adjudicaciones de Menor Cuantía o Adjudicaciones Directas Selectivas, convocados por cualquiera de las entidades o Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia.
- o) Requerir a los titulares de las entidades o Unidades Ejecutoras, dentro de su ámbito de competencia, la información necesaria para el cumplimiento de las funciones consignadas en el presente artículo, quienes tendrán la obligación de proporcionarla en la oportunidad debida, bajo responsabilidad.
- p) Informar al Ministro de Defensa sobre los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías efectuadas para las Unidades Ejecutoras y órganos del Sector Defensa, y las realizadas por encargo.
- q) Implementar los mecanismos de reserva y secreto en las contrataciones cuando corresponda, conforme a ley.
- r) Organizar los Comités Especiales de los procesos de contrataciones, en el mercado nacional y en el mercado extranjero, a su cargo.
- s) Celebrar convenios de cooperación, gestión, asistencia técnica, selección por encargo u otros de naturaleza análoga, con organismos internacionales que cuenten con mandato institucional expreso en materia de ejecución de procesos de contrataciones, adquisiciones, contratos de obra pública e infraestructura.

Para cumplir con las funciones antes mencionadas, actualmente la ACFFAA cuenta con la siguiente estructura organizacional:

- I. Órganos de Alta Dirección:
  - Despacho Jefatural
  - Secretaría General
- II. Órganos de Control Institucional:
  - Control Institucional
- III. Órganos de Línea:
  - Dirección de Catalogación
  - Dirección de Estudios de Mercado
  - Dirección de Procesos de Compras
  - Dirección de Ejecución de Contratos
- IV. Órganos de Asesoramiento:
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- V. Órganos de Apoyo:
  - Oficina General de Administración
  - Oficina de Informática



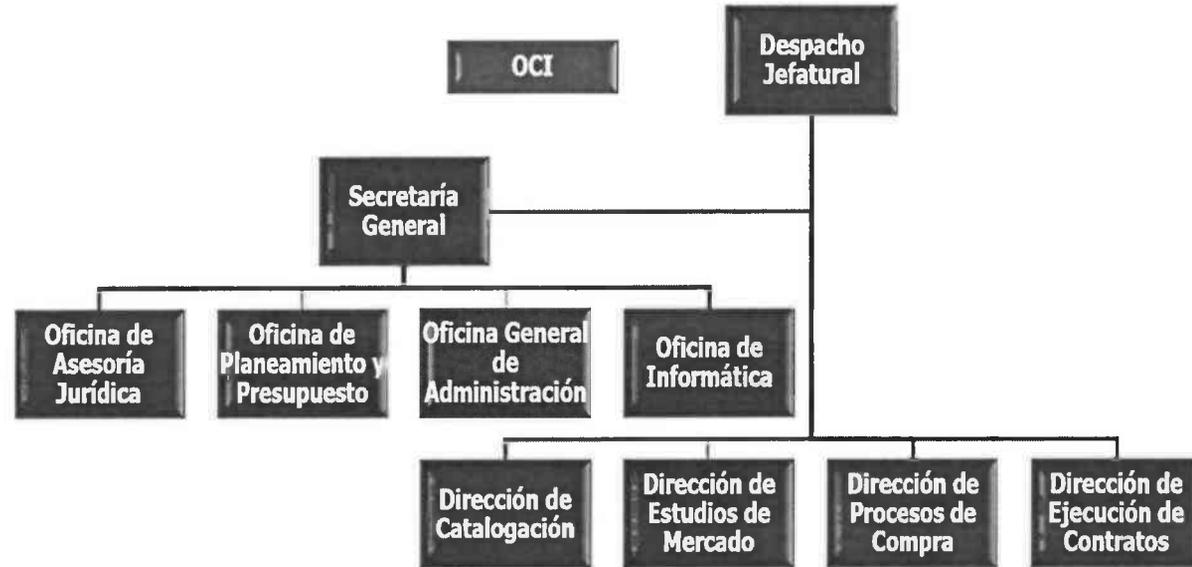


PERU

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Gráfico N° 001: Organización Estructural de la ACFFAA**





## II. MARCO ESTRATEGICO

---

- 2.1 Misión
- 2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales
- 2.3 Acciones Estratégicas Institucionales





El marco estratégico de la ACFFAA se desarrolla en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 210-2018/ACFFAA.

## 2.1 MISIÓN

Garantizar la atención oportuna y eficiente de las necesidades de la Seguridad y Defensa Nacional, optimizando la gestión de los procesos y procedimientos de contrataciones del Sector Defensa.

## 2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Mediante Resolución Jefatural N° 210-2018-ACFFAA del 31/12/2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en el cual se han establecido los objetivos estratégicos y acciones estratégicas para el periodo 2019-2022.

### a) Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01)

*“Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA”*

A través del cumplimiento del OEI.01, la ACFFAA busca fortalecer, con eficiencia y transparencia, la ejecución de los procesos de contrataciones establecidos en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, promoviendo la competencia y el ahorro en costos (economías de escala a través de los procesos corporativos).

Las actividades que se enmarcan dentro de este objetivo estratégico institucional son las correspondientes a los Órganos de Línea.

### b) Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02)

*“Fortalecer la Gestión Institucional de la ACFFAA”*

El segundo objetivo está orientado a la efectiva gestión de los recursos con los que cuenta la ACFFAA, para ello surge la necesidad de implementar sistemas innovadores con tecnología de punta, que aseguren la optimización y simplificación de los procesos administrativos.

Las actividades que se enmarcan dentro de este objetivo estratégico institucional son las correspondientes a los Órganos de Apoyo y Asesoramiento.

### c) Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03)

*“Gestionar la prevención de Riesgo de Desastres en la Institución”*

Este último objetivo está relacionado con la necesidad de evaluar los niveles de riesgo y vulnerabilidad que pueden afectar a la Institución respecto a eventuales peligros y/o riesgos generados por fenómenos de origen natural o por la acción humana.

Las actividades que se enmarcan dentro de este objetivo estratégico institucional son las competentes a la Alta Dirección y a la Oficina General de Administración.





## 2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Las actividades programadas en el POI han sido establecidas tomando en cuenta su articulación con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas señaladas en el PEI, los cuales se detallan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES
<b>OEI.01</b> Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA	<b>AEI.01.01</b> Fichas técnicas actualizadas y eficaces a los requerimientos de los OBAC
	<b>AEI.01.02</b> Estudios de mercado oportuno que agilicen los procesos de contrataciones de los requerimientos a cargo de la ACFFAA
	<b>AEI.01.03</b> Ponderación de la cantidad de postores para fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones a cargo de la ACFFAA
	<b>AEI.01.04</b> Procesos de contrataciones consentidos de manera oportuna que facilite la ejecución contractual a los OBAC
	<b>AEI.01.05</b> Contratos validados que certifiquen la congruencia de términos establecidos en los procesos de contrataciones de los OBAC
	<b>AEI.01.06</b> Contratos autorizados eficazmente ejecutados por los OBAC
<b>OEI.02</b> Fortalecer la gestión institucional de la ACFFAA	<b>AEI.02.01</b> Indicadores del PEI monitoreados promoviendo la mejora en la gestión de la ACFFAA
	<b>AEI.02.02</b> Requerimientos tecnológicos atendidos oportunamente en beneficio del personal de la ACFFAA
	<b>AEI.02.03</b> Procedimientos legales atendidos de manera oportuna en apoyo de la gestión de la ACFFAA
	<b>AEI.02.04</b> Requerimientos de materiales y servicios atendidos por la OGA con un grado de satisfacción elevado en beneficio del personal de la ACFFAA
<b>OEI.03</b> Gestionar la prevención de riesgo de desastres en la Institución	<b>AEI.03.01</b> Niveles de riesgo de desastres correctamente determinados y aplicados en salvaguarda de la ACFFAA





### III. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

---

3



**Cuadro N° 002: Presupuesto Asignado 2019 - ACFFAA**

PLIEGO 335: ACFFAA RECURSOS ORDINARIOS	ASIGNACION 2019
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7'409,590.00</b>
2.3. Bienes y servicios	7'386,084.00
2.5. Otros Gastos	23,506.00
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1'365,308.00</b>
2.6. Adquisición de activos no financieros	1'365,308.00
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>8'774,898.00</b>

En base al Presupuesto Institucional Asignado, se estableció la siguiente distribución presupuestal para los Órgano y/o Unidades Orgánicas de la ACFFAA, la misma que ha sido considerada en la programación de las metas físicas a ser desarrolladas en el año 2019:

ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS	PIA 2019
DESPACHO JEFATURAL	535,612.00
SECRETARÍA GENERAL	549,834.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	361,778.00
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	121,285.00
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN	155,889.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3'805,981.00
OFICINA DE INFORMÁTICA	1'043,068.00
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	364,746.00
DIRECCIÓN DE CATALOGACIÓN	612,520.00
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	303,723.00
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS	670,683.00
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	187,834.00
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	61,945.00
<b>TOTAL ASIGNACIÓN 2019</b>	<b>8'774,898.00</b>





PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2019

---

## PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS



**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

**Periodo PEI:** 2019-2022

**Nivel de Gobierno:** Nacional

**Sector:** Defensa

**Pliego:** 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**Unidad Ejecutora:** 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**Centro de Costo:** Despacho Jefatural

**Programación Financiera:** S/ 535,612.00

**OEI.01** Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

**AEI 01.03** Ponderación de la cantidad de postores para fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones a cargo de la ACFFAA

**AEI 01.04** Procesos de Contrataciones Consentidos de manera oportuna que facilite la ejecución contractual a los OBAC

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Seguimiento a los procesos de contratación efectuados por los Órganos de Línea	Acción	Control de procesos	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AO 2	Estado situacional sobre los procesos de contratación de la ACFFAA (MINDEF)	Informe	Informar sobre los procesos	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1





PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas ArmadasOficina de Planeamiento  
y Presupuesto

## Anexo B-5

## POI Anual con Programación Física y Financiera

AF 2019

Periodo PEI: 2019-2022

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Defensa

Pliego: 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Unidad Ejecutora: 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Centro de Costo: Secretaría General

Programación Financiera: S/ 549,834.00

OEI.02 Fortalecer la Gestión Institucional de la ACFFAA

OEI.03 Gestionar la prevención de Riesgo de Desastres en la Institución

AEI 03.01 Niveles de Riesgo de Desastres correctamente determinados y aplicados en salvaguarda de la ACFFAA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Cumplimiento del Plan de Imagen Institucional	Porcentaje	Cumplimiento del PT	100	-	-	8	-	-	45	-	-	69	-	-	100
AO 2	Seguimiento a la Ejecución del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno	Cantidad	Actas de Sesión del SCI	5	-	-	1	-	-	1	-	-	2	-	-	1
AO 3	Monitoreo de las actividades del Programa Institucional Anticorrupción	Porcentaje	Informes	100	-	-	-	-	-	44	-	-	78	-	-	100



**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

**Periodo PEI:** 2019-2022

**Nivel de Gobierno:** Nacional

**Sector:** Defensa

**Pliego:** 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**Unidad Ejecutora:** 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**Centro de Costo:** Órgano de Control Institucional

**Programación Financiera:** S/ 61,945.00

**OEI.01** Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

**AEI 01.03** Ponderación de la cantidad de postores para fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones a cargo de la ACFFAA

**AEI 01.05** Contratos validados que certifiquen la congruencia de términos establecidos en los procesos de contrataciones de los OBAC

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Servicios de control posterior	Documento	Informe	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
AO 2	Servicios de control simultaneo	Documento	Informe	7	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	-
AO 3	Servicios relacionados	Documento	Informe	30	2	2	1	4	4	2	2	1	3	3	2	4



**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

Periodo PEI: 2019-2022

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Defensa

Pliego: 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Unidad Ejecutora: 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Centro de Costo: Dirección de Catalogación

Programación Financiera: S/ 612,520.00

OEI.01 Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI 01.01 Fichas Técnicas actualizadas y eficaces respecto a los requerimientos de los OBAC

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Ejecución del Listado de bienes y servicios susceptibles a ser homogeneizadas	FFTT	FFTT Homogeneizadas (nuevas)	22	-	-	-	-	-	2	8	-	4	8	-	-
AO 2	Revisión de Fichas Técnicas Homogeneizadas	FFTT	FFTT Homogeneizadas (revisadas)	230	-	-	-	25	35	27	21	33	32	36	21	-
AO 3	Actualización y remisión del Catálogo de Bienes del Sector Defensa	Catálogo	Catálogo aprobado y actualizado	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
AO 4	Registro de Proveedores Extranjeros en la Base de Datos	Acción	Incorporación de nuevos proveedores	117	-	6	21	10	10	10	10	10	10	10	10	10
AO 5	Actualización de la normativa a cargo de la DC	Documento	Normativa aprobada	11	-	-	-	1	2	5	-	-	-	1	-	2
AO 6	Catalogación OTAN de Bienes del Sector Defensa	Actividades	Implementación	12	-	-	3	2	-	1	-	-	-	2	2	2
AO 7	Taller para determinar características técnicas de los requerimientos del sector defensa	Taller	Informe técnico	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-



**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

**Periodo PEI:** 2019-2022

**Nivel de Gobierno:** Nacional

**Sector:** Defensa

**Pliego:** 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**Unidad Ejecutora:** 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**Centro de Costo:** Dirección de Estudio de Mercado

**Programación Financiera:** S/ 303,723.00

**OEI.01** Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

**AEI 01.02** Estudios de Mercado oportunos que agilicen los procesos de contrataciones de los requerimientos a cargo de la ACFFAA

**AEI 01.03** Ponderación de la cantidad de postores para fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones a cargo de la ACFFAA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Recepción, evaluación y admisión del Expediente de Inicio en plazo (sin obs)	Porcentaje	Exp. Óptimo	60	-	-	60	-	-	60	-	-	60	-	-	60
AO 2	Recepción, evaluación y admisión del Expediente de Inicio en plazo (con obs)	Porcentaje	Exp. Óptimo	60	-	-	60	-	-	60	-	-	60	-	-	60
AO 3	Aprobación del expediente de contratación en plazo (sin obs)	Porcentaje	Culminación del EPOM	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80
AO 4	Aprobación del expediente de contratación en plazo (con obs)	Porcentaje	Expediente aprobado	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80
AO 5	Actualización de la normativa a cargo de la DEM	Documento	Normativa aprobada	5	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-





PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

Periodo PEI: 2019-2022

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Defensa

Pliego: 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Unidad Ejecutora: 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Centro de Costo: Dirección de Procesos de Compras

Programación Financiera: S/ 670,683.00

OEI.01 Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI 01.04 Procesos de Contrataciones Consentidos de manera oportuna que facilite la ejecución contractual a los OBAC

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Absolución de consultas resueltas en plazo	Porcentaje	Absoluciones resueltas en plazo	90	-	-	90	-	-	90	-	-	90	-	-	90
AO 2	Impugnaciones de procesos	Porcentaje	Items con apelación declaradas fundadas	10	-	-	10	-	-	10	-	-	10	-	-	10
AO 3	Adjudicación de procesos	Porcentaje	Procedimientos de selección adjudicados	90	-	-	90	-	-	90	-	-	90	-	-	90
AO 4	Procedimientos de selección consentidos en plazo en el mercado nacional y mercado extranjero	Porcentaje	Procedimientos de selección consentidos en plazo	90	-	-	90	-	-	90	-	-	90	-	-	90
AO 5	Actualización de la normativa a cargo de la DPC	Documento	Normativa aprobada	3	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1





PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

## Anexo B-5

## POI Anual con Programación Física y Financiera

AF 2019

Periodo PEI: 2019-2022

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Defensa

Pliego: 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Unidad Ejecutora: 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Centro de Costo: Dirección de Ejecución de Contratos

Programación Financiera: S/ 187,834.00

OEI.01 Optimizar la gestión de los procesos de contrataciones del Sector Defensa a cargo de la ACFFAA

AEI 01.05 Contratos validados que certifiquen la congruencia de términos establecidos en los procesos de contrataciones de los OBAC

AEI 01.06 Contratos autorizados eficazmente ejecutados por los OBAC

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Verificación y control del perfeccionamiento del contrato	Porcentaje	Contratos perfeccionados	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80
AO 2	Seguimiento y monitoreo de la ejecución contractual de los OBAC	Porcentaje	Items con contrato	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80
AO 3	Revisión posterior de la culminación contractual	Porcentaje	Expedientes culminados	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80
AO 4	Archivamiento y custodia de los expedientes	Porcentaje	Expedientes cerrados	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80	-	-	80
AO 5	Actualización de la normativa a cargo de la DEC	Directivas	Normativa aprobada	2	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-



**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

Periodo PEI: 2019-2022

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Defensa

Pliego: 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Unidad Ejecutora: 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Centro de Costo: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Programación Financiera: S/ 638,952.00

OEI.02 Fortalecer la Gestión Institucional de la ACFFAA

AEI 02.01 Indicadores del PEI monitoreados promoviendo la mejora en la gestión de la ACFFAA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Planes de Trabajo de OPP	Porcentaje	Control de los PT	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95
AO 2	Formulación y ejecución del PT de Planeamiento	Porcentaje	Cumplimiento del PT	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95
AO 3	Formulación y ejecución del PT de PEC	Porcentaje	Cumplimiento del PT	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95
AO 4	Formulación y ejecución del PT de Presupuesto	Porcentaje	Cumplimiento del PT	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95
AO 5	Seguimiento a la ejecución de las inversiones viables de la ACFFAA	Documento	Informes	9	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AO 6	Formulación y ejecución del PT de Racionalización	Porcentaje	Cumplimiento del PT	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95
AO 7	Formulación y ejecución del PT del Sistema de Gestión de la Calidad	Porcentaje	Cumplimiento del PT	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95





PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

Periodo PEI: 2019-2022

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Defensa

Pliego: 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Unidad Ejecutora: 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Centro de Costo: Oficina de Informática

Programación Financiera: S/ 1'043,068.00

OEI.02 Fortalecer la Gestión Institucional de la ACFFAA

AEI 02.02 Requerimientos tecnológicos atendidos oportunamente en beneficio del personal de la ACFFAA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Medición de la disponibilidad de la infraestructura tecnológica de Alta Criticidad	Porcentaje	Cumplimiento de la disponibilidad	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100
AO 2	Medición de la disponibilidad de la infraestructura tecnológica de Mediana Criticidad	Porcentaje	Cumplimiento de la disponibilidad	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100
AO 3	Medición de requerimientos de usuarios atendidos en 1 día	Porcentaje	Cumplimiento del nivel de atención	85	-	-	85	-	-	85	-	-	85	-	-	85
AO 4	Medición de requerimientos de usuarios atendidos en 2 días	Porcentaje	Cumplimiento del nivel de atención	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95	-	-	95
AO 5	Medición de entregables informáticos	Acción	Cumplimiento del PT	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100



**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

**Periodo PEI:** 2019-2022

**Nivel de Gobierno:** Nacional

**Sector:** Defensa

**Pliego:** 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**Unidad Ejecutora:** 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**Centro de Costo:** Oficina de Asesoría Jurídica

**Programación Financiera:** S/ 364,746.00

**OEI.02** Fortalecer la Gestión Institucional de la ACFFAA

**AEI 02.03** Procedimientos legales atendidos de manera oportuna en apoyo de la gestión de la ACFFAA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Actualización de la Normativa de la ACFFAA	Porcentaje	Normativa actualizada	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100	-	-	100
AO 2	Procedimientos legales atendidos en plazo	Porcentaje	Documento oportuno	90	-	-	90	-	-	90	-	-	90	-	-	90
AO 3	Difusión y verificación de las Normas Legales del Sector Público	Cantidad	Seguimiento al cumplimiento de la normativa	10	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1





PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Anexo B-5**  
**POI Anual con Programación Física y Financiera**  
**AF 2019**

Periodo PEI: 2019-2022

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Defensa

Pliego: 335 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Unidad Ejecutora: 001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

Centro de Costo: Oficina General de Administración

Programación Financiera: S/ 3'805,981.00

OEI.02 Fortalecer la Gestión Institucional de la ACFFAA

OEI.03 Gestionar la prevención de Riesgo de Desastres en la Institución

AEI 02.04 Requerimientos de materiales y servicios atendidos por la OGA con un grado de satisfacción elevado en beneficio del personal de la ACFFAA

AEI 03.01 Niveles de Riesgo de Desastres correctamente determinados y aplicados en salvaguarda de la ACFFAA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Producto esperado	Meta Física	PROGRAMACION MENSUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AO 1	Grado de satisfacción de los servicios brindados Servicios Generales y Logística	Porcentaje	Nivel de satisfacción Alto	80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80
AO 2	Grado de satisfacción de los servicios brindados por RRHH	Porcentaje	Nivel de satisfacción Alto	80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80
AO 3	Formulación y ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas - Capacitaciones Institucionales	Porcentaje	Ejecución del PDP	100	-	-	-	-	-	50	-	-	75	-	-	100
AO 4	Formulación y ejecución del Plan de Bienestar Institucional	Porcentaje	Ejecución del PABI	100	-	-	25	-	-	50	-	-	75	-	-	100
AO 5	Formulación y ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Porcentaje	Ejecución del PSST	100	-	-	25	-	-	50	-	-	75	-	-	100
AO 6	Formulación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones - PAC	Porcentaje	Ejecución del PAC	100	-	-	25	-	-	50	-	-	75	-	-	100
AO 7	Formulación y ejecución del Plan de Riesgos	Porcentaje	Ejecución del PR	100	-	-	25	-	-	50	-	-	75	-	-	100
AO 8	Actualización de la normativa a cargo de la OGA	Documento	Normativa aprobada	12	0	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

